

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ABIERTO DE ALQUILER DE DOS RECOLECTORES-COMPACTADORES DE CARGA TRASERA

EXPEDIENTE Nº PA 2/21

1.-OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares la fijación de las condiciones técnicas mínimas que deberán en cuenta los licitadores que presenten sus ofertas al procedimiento de licitación promovido por la mercantil TEUMO SERVEIS PUBLICS, SL para el alquiler de dos recolectores de carga trasera.

Necesidades a satisfacer:

TEUMO SERVEIS PUBLICS, SL presta el servicio de recogida de restos de poda de la población de Teulada. Por lo que la mercantil necesita disponer de camiones necesarios para la prestación del servicio. Las necesidades pueden ser variables dependiendo de las averías de los vehículos o de la adquisición de un vehículo destinado a este servicio. Existe, por tanto, la posibilidad de que el órgano de contratación, tras la adjudicación, alquile finalmente el suministro, por menor tiempo de indicado en el Apartado de Duración del Contrato de los Pliegos de Condiciones administrativas Particulares o bien que no necesite ambos vehículos ni en uno ni en la totalidad del tiempo indicado en el mismo. La adjudicación del presente Contrato, no comporta pues, la asunción por parte de TEUMO SERVEIS PÚBLICS, de la obligación o compromiso de alquilar los vehículos, por los meses y cantidad previstos de duración contractual, ni siquiera, la obligación de suscribir un alquiler por un solo mes.

No se descartarán las ofertas que presente carga superior con portón trasero con las características indicadas en los próximos puntos.

2.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

Camión Recolector carga trasera de dos ó tres ejes, de 18.000 a 26.000 kg

Descripción:

Los vehículos objeto del contrato serán de carga trasera y su utilización principal será la de la recogida de los restos vegetales existente en el municipio.

La concepción básica que el camión debe de tener en cuenta son:

- Mínimas emisiones de ruido

- Mínimas emisiones de gases de escape.
- Máxima maniobrabilidad.
- Óptima relación capacidad-dimensiones.

La caja será conforme a la Directiva de máquinas en vigor en el momento de la entrega, a los requisitos normativos de seguridad y salud y la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

Chasis y motor

Chasis de dos o tres ejes de MMA en un intervalo de 18.000 a 26.000 KG. Siendo direccional el 2º o tercer eje.

Distancia máxima entre ejes totales, si se trata de un vehículo de dos ejes 420, si es de tres ejes 430.

Tipo de combustible, Diesel.

Potencia mínima 7.146 cm3.

Motor mínimo 177 KW

Cambio Allison o similar

Tacógrafo

Capacidad del depósito principal de combustible 200 litros o superior

Kilometraje, máximo de 100.000 km.

Seguridad y ayudas en la conducción

Limitador automático de velocidad

Control de velocidad-

Sistema de frenado dotado con freno de disco en todos los ejes, con circuito cerrado y de actuación combinada, ABS, ASR ESP.

Suspensión eje delantero por ballestas o sistema de suspensión neumática. Suspensión de eje posterior neumática.

Sistema de iluminación

Sistema eléctrico de 24 VCD

Dotado de toda la iluminación exigida en el código de circulación de vehículos a motor-

Dos faros de trabajo, ámbar, giratorios. Colocados en la parte frontal y posterior de la caja.

Faros antiniebla

Sistemas de emergencia: la unidad tendrá instalados varios interruptores de parada de emergencia, tipo SETA, dispuestos en diferentes puntos del vehículo según se detalla a continuación:

- o Interruptor de emergencia en cabina.
- o Interruptor de emergencia en la parte posterior de la caja, en el lateral derecho del vehículo según el sentido de la marcha.
- o Interruptor de emergencia en la parte posterior de la caja, en el lateral izquierdo del vehículo según el sentido de la marcha

Protecciones anti-empotramiento en parte delantera, trasera y laterales.

Estriberas y asideros: fabricados en acero inoxidable y antideslizantes.

Retrovisores, Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del copiloto, para control de rueda derecha. Regulables eléctricamente desde el interior, al menos el del lado del copiloto. Espejo delantero panorámico.

Juego de chalecos de alta visibilidad.

Triángulos de emergencia.

Extintores de polvo, en número y capacidad según normativa vigente para el tipo de vehículo en cuestión (mínimo dos unidades).

Rueda de repuesto, esta deberá entregarse y quedará en nuestras instalaciones.

Habitáculo y confort

Dirección asistida.

Volante regulable en altura y distancia

Asiento conductor neumático regulable

La cabina del vehículo estará equipada para poder transportar simultáneamente a 2 personas en su interior, cumpliendo en todo momento con las normas correspondientes.

Cabina insonorizada, pantalla en cabina para el control de procesos.

Elevallunas eléctricos.

Bandeja porta documentos.

Aire acondicionado multifunción, frío-calor.

Luneta térmica, con sistema anti-empañamiento.

Visera exterior superior para protección solar a lo largo del parabrisas delantero

Peldaños y asideros: dispuestos de manera que se facilite en todos los casos el acceso a la cabina, deberán de ser ergonómicos y antideslizantes.

Equipo de compactación y elevador

La capacidad útil de carga tiene que estar entre 9.000 y 10.000 kg.

Sistema de engrase: centralizado.

Tipo de carga: trasera

Bajo impacto acústico.

Compactación a realizar dentro de la caja, contra la placa eyectora y no en la tolva ni contra el techo de la caja para evitar desgaste.

Sistema de empuje anti atasco en tolva para voluminosos.

Espesor mínimo del piso de la tolva: 8 mm, material acero anti desgaste.

Revoluciones del motor por debajo de 1000 rpm con T.F. conectada.

Sistema hidráulico no proporcional.

Velocidad mínima de prensa: 6 prensada por minuto.

Se valorara la ausencia de componentes electrónicos y sencillez del sistema eléctrico.

Tiempo de ciclo de carga no superior a 50 segundos (se valorara los tiempos inferiores)

Deben de incluir latiguillo para levantar contenedores soterrados modelo Sednit hidráulicos.

Otros

Parachoques preferiblemente metálicos.

Engrase automático centralizado para todos los puntos posibles: caja, elevador y chasis.

3.-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Se contemplará en el precio final el contrato, el mantenimiento total de los equipos por parte del adjudicatario (preventivo y correctivo) durante la totalidad de vigencia del mismo. Se deberá entender por parte de los licitadores que el mantenimiento preventivo como correctivo (reparaciones) contempla tanto la mano de obra como las piezas necesarias para que los equipos afectados mantengan su capacidad de funcionamiento. El mantenimiento correctivo incluye cualquier avería ya sea por un mal funcionamiento de la máquina como por un mal uso por parte de los trabajadores de Teumo o por defecto anterior al alquiler de la misma.

Obligatoriamente, en caso de rotura que impida el funcionamiento de algún vehículo, éste se sustituirá por otro vehículo equivalente de forma que el servicio se siga prestando en el plazo de 24 horas.

Las reparaciones deberán realizarse en un tiempo no superior a 72 horas, si esto no fuera posible se comunicará el motivo de la misma (pedido de piezas a proveedor y no tienen stock, p.ej) a TEUMO quien autorizará aumentar el plazo, siempre que cuente con un vehículo de sustitución.

Una vez comunicada la avería por parte de TEUMO al adjudicatario, deberá desplazarse hasta nuestras instalaciones en menos de 24 horas para diagnosticar el fallo y proceder a la reparación bien "in situ" si fuera posible o con el traslado del vehículo A CARGO DEL ADJUDICATARIO si es necesario el uso de grúa o cualquier otro medio de transporte de la máquina desde TEULADA (MORAIRA) HASTA LAS INSTALACIONES DEL ADJUDICATARIO o taller que el adjudicatario considere oportuno llevar el vehículo.

4.- ENTREGA DE LOS VEHICULOS

El adjudicatario deberá poner a disposición de Teumo Serveis Publics, SL los vehículos que se le requieran en cada momento en el plazo máximo de 2 días desde la comunicación.

Los vehículos alquilados deberán disponer en todo momento de permiso de circulación, ficha técnica con ITV favorable, póliza y primer recibo del seguro, justificante de pago de impuestos que procedan y dotación de repuestos y herramientas legalmente establecidos para su circulación.

Todos los vehículos vendrán revisados en cuanto al sistema de cilindros, empaquetaduras y retenes. Las revisiones, ITV y demás impuestos serán a cargo del adjudicatario.

Se realizará por parte del adjudicatario una formación en la utilización de la maquinaria a los empleados y mecánicos de TEUMO.



Debido a la particularidad del residuo y la forma de depósito por parte del ciudadano (restos de poda) el o los vehículos suministrados tendrán un período de prueba para comprobar si se adaptan a la recogida de esta tipología de residuos. Si el vehículo facilitado no realizara las tareas con la eficiencia y eficacia suficiente para la correcta ejecución del servicio, Teumo Serveis, podrá solicitar el cambio del vehículo suministrado por uno de semejantes características sin sobrepasar el importe de adjudicación y que cumpla con el cometido para el cual se realizar el presente pliego. La justificación del motivo por el cual se solicitaría el cambio vendría debidamente justificado y previamente comunicado para la realización de visita del adjudicatario a nuestra zona de trabajo para comprobar la argumentación que se le plantearía al respecto de la solicitud del cambio.

5.-SEGUROS POR CUENTA Y CARGO DEL CONTRATISTA

Será de cuenta del contratista la suscripción de una póliza de seguro a todo riesgo de los vehículos alquilados, incluyendo responsabilidad civil limitada, daños por incendio, robo, defensa civil, seguro de ocupantes fianzas, rotura de lunas y asistencia en carretera 24 horas al día desde el kilómetro cero.

En caso de siniestro total, se procederá a la sustitución por otro vehículo de características similares.

6.- OTROS CONDICIONANTES

En caso de avería de alguno de los vehículos éste será sustituido por uno equivalente en el plazo de 24 horas.

En caso de que los vehículos estén averiados y no se pueda prestar el servicio, se descontará de la factura mensual la parte proporcional del coste según los días que esté fuera de servicio el vehículo, además de la penalización que viene recogida en el pliego de condiciones administrativas particulares.

En Teulada a 26 de enero de 2021

LA GERENTE
FIRMADO: EVA SERRANO MONTOYA